



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, EUA.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de octubre de 2018, las diputadas Kehila Abigail Ku Escalante y María Libier González Anaya, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y la Secretaría de Relaciones Exteriores a implantar medidas ante el traslado nocturno de niños migrantes a campamentos en Texas, Estados Unidos de América.
2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las diputadas proponentes señalan expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

"Desde que Donald Trump tomó protesta como presidente de los Estados Unidos de América (EUA), ha amenazado con deportar a miles de migrantes mexicanos y centroamericanos, entre ellos a niños que fueron separados de sus familias.

Cabe mencionar que hace pocos meses, miles de niñas y niños migrantes fueron puestos en jaulas por autoridades migratorias de EUA, esto en el estado de Texas, su falta fue cruzar sin papeles hacia ese territorio.1

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

De acuerdo con una nota publicada en el periódico The New York Times , en las últimas semanas, el Servicio Migratorio de Estados Unidos ha realizado operativos de segregación y concentración de niños en el desierto de Texas, violentando sus más elementales derechos, prácticas que en el mundo entero se deben superar y eliminar.

El artículo referido aborda los siguientes acontecimientos:

Durante la noche, cientos de niños son levantados de sus camas sin dar aviso a organizaciones de abogados ni a sus padres, y con mochila en hombro y algunas provisiones son transportados desde distintos lugares de EUA a un campamento en el desierto de Texas denominado Tornillo.

La mayoría de los niños habían sido alojados en casas y refugios privados, en donde dormían dos o tres niños por habitación, recibiendo visitas regulares de representantes legales asignados a sus casos, además de la impartición de clases formales para que continuaran con su educación.

Ahora en las carpas en Tornillo, Texas, los niños están en grupos de veinte y duermen alineados en literas. El acceso a los servicios legales es sumamente limitado y ya no tienen clases ni escuela.

Es evidente que esta situación ha superado a las autoridades migratorias estadounidenses, que han separado a más de trece mil niños de sus familias, la cifra más alta en la historia de EUA, siendo que en 2017 la cifra era de 2 mil 400 niños.²

Es por ello que se debe exhortar al Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que implementen medidas para salvaguardar la integridad de las y los niños mexicanos que se encuentran en estos campamentos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. *Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que por medio de los consulados y la Embajada Mexicana en los Estados Unidos de América, implemente las medidas correspondientes para dar apoyo a las y los niños que se encuentran en el campamento de Tornillo, Texas, obteniendo la información detallada de los niños mexicanos que se encuentran en esa situación. Así como ofrecer apoyo jurídico y psicológico a las niñas y niños migrantes como a sus familias.*

Segundo. *Se exhorta al Ejecutivo Federal a que exija el respeto a los derechos humanos de las y los niños retenidos en el campamento de Tornillo, Texas, así como implementar las medidas pertinentes ante los órganos internacionales en materia de derechos humanos.*

Tercero. En virtud de que los gobiernos de México y Estados Unidos de América han asumido pública y notoriamente que en nuestro país convergen un gobierno federal en funciones y a punto de concluir, así como un gobierno electo a punto de iniciar, se conmina a que la administración en turno, incorpore a esta intervención al equipo que el presidente electo designe, para que en esta transición participen ambos gabinetes, y no haya resquicio político alguno en esta etapa de cambio de poderes, para que nuestros connacionales no sean maltratados y no permanezcan indefensos.

Notas

1 Aub, Max. "EU usa jaulas para niños migrantes como las que usó con talibanes", periódico El Universal, publicado el 20 de junio del 2018. Disponible en <<http://www.eluniversal.com.mx/mundo/eu-usa-jaulas-para-ninos-migrantes-como-las-que-uso-con-talibanes-0>>

2 Dickerson, Caitlin. "Cientos de niños migrantes fueron trasladados silenciosamente a un campamento en Texas", periódico The New York Times, publicado el 1 de octubre de 2018. Disponible en <<https://www.nytimes.com/es/2018/10/01/ninos-migrantes-campamento/>>" "

CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de las proponentes, en consonancia con lo establecido en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto al reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos, y particularmente el derecho a la integridad personal, mayormente de niñas, niños y adolescentes que es el caso de la proposición que se dictamina.

Los datos periodísticos confirman lo dicho por las proponentes. Registran que desde hace meses, las autoridades de EE.UU. mantienen retenidos a más de 500 niños inmigrantes que ingresaron al país de manera ilegal y sin padres en una "ciudad de tiendas de campaña", localizada cerca de Tornillo, Texas¹.

Niños migrantes que se consideran "menores no acompañados", ya sea porque fueron separados de sus padres o porque cruzaron la frontera solos, fueron trasladados en mitad de la noche al campamento no regulado en Tornillo, en grupos de 20, separados por género, durmiendo alineados en literas. No hay escuela, los niños reciben libros de ejercicios que

¹ S/autor, "Cientos de niños migrantes retenidos en tiendas de campaña desde hace meses", Publicado el 28 de octubre de 2018, Disponible en: <https://www.voanoticias.com/a/cientos-de-ninos-migrantes-retenidos-tiendas-campa%C3%B1a-desde-hace-meses/4626760.html>

no tienen obligación de completar. El acceso a servicios legales es limitado. Se encuentran bajo custodia federal hasta que puedan ser emparejados con patrocinadores, generalmente familiares o amigos de la familia, que aceptan alojarlos mientras están en inmigración. Los casos se resuelven en los juzgados.²

En este sentido, con base en el artículo 17 de la Convención internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en caso de detención o prisión tanto los trabajadores migratorios como sus familiares tienen el mismo derecho que los nacionales a recibir visitas de miembros de su familia, a lo que los Estados parte están comprometidos hacerlo efectivo y mayormente en este caso, atendiendo al interés superior de los menores.

Por otra parte, de acuerdo a la Convención Americana de Derechos Humanos, las personas privadas de su libertad tienen derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la ley.

La particularidad que ha llamado la atención de diversos medios de comunicación nacional e internacional, así como de activistas en defensa de los derechos humanos sobre este campamento, es que no se encuentra regulado, excepto por las pautas creadas y visitas periódicas que realiza el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS).

En virtud de los hechos expuestos, es urgencia de esta Comisión dictaminadora, conocer el número de niños de nacionalidad mexicana que, en su caso, se encuentran retenidos en este campamento, así como urgir su atención legal para resolver su situación, ya que en palabras del Subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Carlos Manuel Sada Solana, en el tema migratorio no hay suficientes defensores de oficio que velen por los derechos de los migrantes y den continuidad a su proceso migratorio, lo que hace más vulnerables a los migrantes.³

² Caitlin Dickerson, "Migrant Children Moved Under Cover of Darkness to a Texas Tent City", The New York Times, Publicado el 30 de septiembre de 2018, Disponible en: <https://www.nytimes.com/2018/09/30/us/migrant-children-tent-city-texas.html>

³ S/autor, "Trump traslada silenciosamente a 1, 600 niños migrantes a Tornillo, Texas", Noticieros Televisa, Publicado el 9 de octubre de 2018, Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/tornillo-texas-centro-detencion-ninos-migrantes-trump/>

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

La migración internacional es uno de los mayores desafíos del siglo XXI, la movilidad humana, en términos de la cantidad de personas que participan y la intensidad de los traslados, nunca ha sido tan alta como lo es en la actualidad.

En particular, el fenómeno de la migración infantil se ha incrementado y se expone como un problema social que debe ser atendido desde las agendas políticas de los Estados, y el Estado mexicano no siendo omiso a esta necesidad, ha ratificado una serie de Convenios Internacionales en protección a las niñas y niños migrantes extranjeros no acompañados, y es imperativo que como representantes de la Nación nos pronunciemos en contra de los tratos que menoscaban la dignidad y los derechos humanos de los mexicanos en cualquier parte del mundo. Toda persona debe ser tratada con respeto, protegiendo su dignidad y asegurando sus derechos.

Con base en algunos instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de la infancia, como la Convención sobre los derechos del niño, la categoría niñez migrante comprende a los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos diversos que, muchas veces, se conjugan. Entre estos motivos se cuentan la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones económicas, sociales o culturales, la pobreza extrema, la degradación ambiental, así como la violencia u otras formas de abuso y persecución, etc.

El Estado mexicano como parte de la Organización de las Naciones Unidas y con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales sobre derechos humanos, ha reafirmado de manera constante y permanente, su compromiso con la procuración de derechos humanos de las niñas y los niños, y de conformidad con el artículo tercero de la Convención sobre los derechos del niño, se insta a los Estados parte a asegurar que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños, cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada y es un compromiso que comparte esta Comisión dictaminadora.

Entendiendo los alcances de las disposiciones expuestas, así como derivado del compromiso que esta Comisión dictaminadora asume en la presente Legislatura en favor de la protección de los derechos humanos, y para el caso particular, de los niños migrantes, resulta urgente esclarecer las condiciones del campamento de Tornillo, así como conocer si niños mexicanos se encuentran en él, por lo que consideramos procedentes los resolutive primero y tercero de la proposición con punto de Acuerdo, sin embargo el resolutive segundo guarda reserva en virtud de que es necesario primeramente conocer si



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

niños mexicanos se encuentran retenidos en el campamento citado. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO




Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los consulados y la Embajada de México en Estados Unidos de América, se allegue de la información para determinar el número de niños mexicanos en el campamento de Tornillo, Texas, así como las condiciones en las que se encuentran. Asimismo, lo haga del conocimiento público a través de los medios oficiales y, en su caso, implemente las medidas correspondientes para brindar apoyo legal, médico y psicológico a ellos y sus familias.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión insta al titular del Ejecutivo Federal, dé continuidad a los esfuerzos en favor de la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos en situación migrante en los Estados Unidos de América.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES









DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente			
 Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
 Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria			
 Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			
 Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria			
 Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
 Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria</p>			
 <p>Dip. Mónica Bautista Rodríguez Secretaria</p>			
 <p>Dip. Carlos Alberto Puente Salas secretario</p>			
 <p>Dip. José Luis Elorza Flores Integrante</p>			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.








	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante			
 Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
 Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante			
 Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES









DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante			
 Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante			
 Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			
 Dip. Alberto Villa Villegas Integrante			








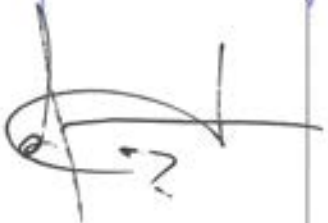
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
 Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez Integrante			
 Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante			
 Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.









	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			
 Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
 Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante			
 Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
CIVIL LEGISLATURE

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS
NIÑOS MIGRANTES EN EL
CAMPAMENTO DE TORNILLO,
TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
 Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			
 Dip. Olga Juliana Elzondo Guerra Integrante			
 Dip. María Libier González Anaya Integrante			



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN EL CAMPAMENTO DE TORNILLO, TEXAS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante	